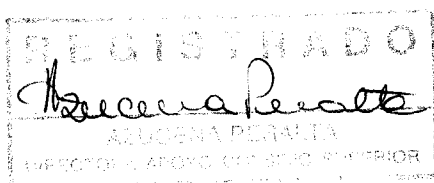




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 16/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Mariano Julián PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Elementos de Máquinas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2012 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

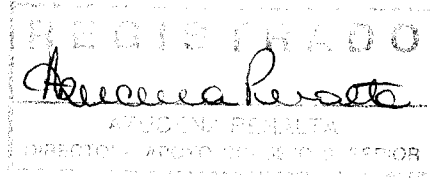
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 16/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Máquinas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis

✱



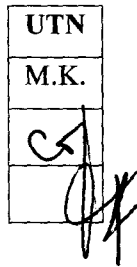
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático II, al alumno Mariano Julián PÉREZ, Legajo N° 19576, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 220/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior